



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BOWLING

*REGLAMENTO 22^º
CIRCUITO INDIVIDUAL
DE LA AECB*

25/07/2022



Indice

<i>INFORMACIÓN DEL CIRCUITO</i>	2
1. <i>Atletas Participantes</i>	2
2. <i>Torneos Valederos</i>	2
3. <i>Categoría de los Torneos</i>	2
4. <i>Hándicap del Circuito</i>	2
5. <i>Categorías Individuales</i>	3
<i>PUNTUACION PARA EL CIRCUITO</i>	3
6. <i>Sistema de Puntuación</i>	3
7. <i>Torneos Categoría ORO</i>	4
8. <i>Torneos Categoría PLATA</i>	4
9. <i>Torneos Categoría BRONCE:</i>	4
10. <i>Puntuación del Masters Individual de Categorías</i>	5
11. <i>Atletas clasificados para el Masters Individual</i>	5
12. <i>Puntuación en caso de lesión</i>	6
<i>NORMATIVAS COMUNES PARA LOS TORNEOS DEL CIRCUITO AECB</i>	6
13. <i>Normas generales</i>	6
14. <i>Normas de vestuario</i>	6
15. <i>Normas generales para torneos open individuales</i>	6
16. <i>Medidas disciplinarias y de orden comunes</i>	7
<i>ORGANIZACIÓN DEL CIRCUITO</i>	7
17. <i>Coordinación del Circuito</i>	8
18. <i>Cuota de Participación</i>	8
19. <i>Recaudación para los premios de los Masters</i>	8
20. <i>Condicionantes de Calendario</i>	9
21. <i>Publicación de los Torneos</i>	9
22. <i>Organización de los torneos</i>	9
23. <i>Inscripciones</i>	10
24. <i>Resultados, Informática y Horarios de Juego</i>	10
25. <i>Patrocinios</i>	11
26. <i>Disposición Final</i>	11



INFORMACIÓN DEL CIRCUITO

1. Atletas Participantes

Circuito abierto a todos los atletas que deseen participar con carné de la A.E.C.B., así mismo, el atleta deberá estar en posesión de la licencia de la FEB.

2. Torneos Valederos

Los torneos valederos para el **22º Circuito Individual Nacional AECB** son 6 torneos individuales, los 3 torneos individuales de Promoción para Categorías B y C y hasta 3 torneos locales que puedan organizarse por área territorial:

- **Torneo del Espeto**, Málaga del 3 al 11 de septiembre de 2022
- **Torneo Ciudad de Torreveja**, del 17 al 25 de septiembre de 2022
- **Torneo Club Vaguada**, Madrid del 29 oct. al 6 de nov. de 2022
- **Torneo Ozone X-Madrid**, Madrid del 28 ene. al 5 de feb. de 2023
- **Torneo Boliches**, Madrid del 11 al 19 de marzo de 2023
- **Torneo de la Vendimia**, Logroño del 22 de abr. al 1 de mayo de 2023
- **1º Torneo de Promoción**, Granada 15 y 16 de octubre de 2022
- **2º Torneo de Promoción**, Torreveja 4 y 5 de marzo de 2022
- **3º Torneo de Promoción**, Zaragoza 20 y 21 de mayo de 2022
- **3 Torneos Locales en cada región**

Se podrán admitir nuevos torneos dentro del circuito, pero no podrán ser respetadas sus fechas de celebración si el calendario no lo permite. En cualquier caso, la fecha tope para la admisión de torneos dentro del circuito será el 31 de diciembre de 2022.

3. Categoría de los Torneos

Se establecen tres Categorías para los torneos individuales, Oro, Plata y Bronce que se establecerá según el importe de premios que otorguen:

- Categoría ORO – Mayor de 5.000€
- Categoría PLATA – Entre 2.500€ y 5.000€
- Categoría BRONCE – Entre 1.000€ y 2.500€
- Los Torneos de Promoción tendrán Categoría PLATA
- Los Torneos Locales tendrán Categoría BRONCE

4. Hándicap del Circuito

El hándicap que se empleará para los torneos individuales será el siguiente:

MUJERES el 60% sobre 200 dejando el corte en 140 (máximo de 36)



REGLAMENTO
22º CIRCUITO INDIVIDUAL DE LA AECB



HOMBRES el 60% sobre 200 dejando el corte en 150 (máximo de 30)

El promedio que se aplicará para el cálculo del hándicap será el promedio de la última lista oficial de la AECB, de la FEB y de las Federaciones Territoriales (estas en el caso de ser posible su carga en la lista de promedios de la AECB) de la temporada 2021-22 y la de la temporada actual, hasta el 28 de febrero de 2023 y solamente los promedios de la temporada actual a partir de dicha fecha.

El mínimo de partidas para contabilizar el promedio será de 30 partidas oficiales, si no se llegara al mínimo se admitirían otros resultados: Listado correspondiente oficial de su Federación (última lista publicada) y otras fuentes contrastadas, hasta completarlas que no estén incluidas en la lista de la AECB. También se podrán contabilizar temporadas anteriores con el fin de dar un hándicap inicial en el torneo al atleta y que no salga perjudicado.

En otro caso, se le calculará en cada serie de juego el promedio que realice en dicha serie, sumándole las partidas oficiales que lleve hasta el momento y se le extraerá el hándicap con dicho promedio.

5. Categorías Individuales

Se establecen 3 Categorías Individuales para los atletas: A, B y C.

Categoría A: atletas con 190 bolos o más de promedio

Categoría B: atletas con 170 bolos o más de promedio y menos de 190

Categoría C: atletas con menos de 170

Las categorías se asignarán desde la lista de promedios oficial de la AECB al comienzo de la temporada con un mínimo de 30 partidas, tomando los dos últimos años de referencia. En el caso de que el atleta tenga 30 partidas o más en la última temporada y la categoría que le corresponda sea mayor que la suma de las 2 últimas temporadas, se tomará la del último año.

Si no llegara a tener 30 partidas jugadas, hasta que no alcance este número de partidas oficiales no se le asignará de forma definitiva la categoría. En este caso, para cada torneo se tomarán partidas oficiales de otros estamentos federativos, si fuera posible, para poder completar las 30 partidas y asignarle una categoría específica para dicho torneo. En caso de no conseguir un mínimo de 30 partidas oficiales, se le asignará la categoría "A". No obstante, para obtener la puntuación del circuito se esperará hasta que el atleta obtenga el mínimo de 30 partidas oficiales para asignarle la categoría definitiva y, por consiguiente su puntuación para los torneos en los que haya participado.

PUNTUACION PARA EL CIRCUITO

6. Sistema de Puntuación



REGLAMENTO
22º CIRCUITO INDIVIDUAL DE LA AECB



La puntuación en todos los torneos se otorgará **con todas las partidas con hándicap que hayan disputado la totalidad de los atletas**, es decir, no se tendrán en cuenta los resultados en las fases finales en el caso de que las haya.

En torneos scratch, la puntuación se determinará sumando el hándicap que le corresponda al atleta según la lista oficial.

La puntuación obtenida para cada categoría es independiente, de modo que, por ejemplo, para un torneo ORO el primero de cada categoría se llevará 600 puntos y se irá descendiendo según las tablas publicadas en lo que sigue.

7. Torneos Categoría ORO

Los Torneos de categoría “ORO” tendrán una puntuación para el Masters Individual de un máximo de 600 puntos y un mínimo de 100 puntos para todos los atletas participantes según la siguiente tabla:

POSICION	PUNTOS	DIFERENCIA
1	600	
2	550	50
3	500	50
4	475	25
7	400	25
8	390	10
37	100	10
38...	100	

8. Torneos Categoría PLATA

Los Torneos de categoría “PLATA” tendrán una puntuación para el Masters Individual de un máximo de 400 puntos y un mínimo de 70 puntos para todos los atletas participantes, según la siguiente tabla:

POSICION	PUNTOS	DIFERENCIA
1	400	
2	350	50
3	300	50
4	275	25
5	250	25
6	240	10
23	70	10
24...	70	

9. Torneos Categoría BRONCE:

Los Torneos de categoría “BRONCE” tendrán una puntuación para el Masters Individual de un máximo de 200 puntos y un mínimo de 50 puntos para todos los atletas participantes, según la siguiente tabla:



REGLAMENTO
22º CIRCUITO INDIVIDUAL DE LA AECB



POSICION	PUNTOS	DIFERENCIA
1	200	
2	175	25
3	150	25
4	140	10
8	100	10
9	95	5
18	50	5
19...	50	

10. Puntuación del Masters Individual de Categorías

Existirá una clasificación de atletas por Categorías (A, B y C) publicada en la web de la AECB basada en las puntuaciones expuestas anteriormente.

La puntuación final para el Masters Individual para cada Categoría se obtendrá de sumar las distintas puntuaciones obtenidas en **todos los Torneos del Circuito (Individuales, Promoción o Locales*)**.

Se necesitará disputar un **mínimo de 3 Torneos**, para poder disputar el Masters Individual por Categorías.

* En cada región, se pueden organizar todos los torneos locales que se deseen, y cualquier atleta podrá participar en todos los torneos locales que desee, de su región o de otras regiones, sin embargo se elegirán sus mejores 3 puntuaciones de entre todos en los que participe.

11. Atletas clasificados para el Masters Individual

Cualquier atleta para poder jugar el Masters Individual debe de haber puntuado en al menos 3 torneos valederos para el Circuito.

El atleta mejor clasificado de entre todas las categorías en cada uno de los torneos Open accederá directamente a una de las plazas del Masters, siempre y cuando haya puntuado en al menos 3 torneos. En el caso de que renuncie o no haya puntuado en 3 torneos, no pasará al siguiente clasificado en dicho Open, sino que pasará su plaza al siguiente clasificado de su categoría en la clasificación general del Circuito.

Los 3 primeros clasificados de cada categoría “B” y “C” a la suma independiente de la puntuación en los Torneos de Promoción se clasificarán para el Masters Individual, siempre y cuando hayan puntuado en al menos 2 torneos de promoción y que hayan puntuado en al menos 3 torneos valederos para el Circuito Individual.

Finalmente, se clasifican para el Masters Individual hasta un total de 12 atletas en cada categoría, con la condición de que en Categoría “B” y “C” debe de haber al menos dos atletas femeninas clasificadas.

Si un atleta renunciase a jugar el Masters Individual le corresponderá al siguiente atleta de la lista publicada de los torneos de Promoción o del Circuito



REGLAMENTO
22º CIRCUITO INDIVIDUAL DE LA AECB



Individual, según corresponda, que cumpla con los requisitos de participación y así sucesivamente hasta completar el cupo de 12 atletas en cada categoría.

En caso de empate a puntos para clasificarse al Masters, se decidirá por la mejor puntuación alcanzada en un torneo, segunda puntuación, etc. De persistir el empate se elegirá el atleta con mejor promedio sin hándicap en los torneos disputados puntuables para el Circuito.

12. Puntuación en caso de lesión

Si un atleta no disputa la serie clasificatoria completa en un torneo, por lesión o causa grave, podrá obtener la puntuación para el Masters Individual, acumulando los resultados de las partidas disputadas hasta ese momento. Si no hubiera llegado a completar una partida, se le asignará en dicha partida la puntuación correspondiente a una partida a su promedio oficial.

NORMATIVAS COMUNES PARA LOS TORNEOS DEL CIRCUITO AECB

13. Normas generales

En los torneos del Circuito, se aplicará el Reglamento de la W.B., que estará a disposición de los atletas, en la instalación de juego, por si desean realizar alguna consulta. Por lo tanto está prohibido: Fumar, Comer (salvo alimentos azucarados o fruta o en casos de enfermedades especiales) o tomar bebidas alcohólicas durante la celebración de las series y en cualquier caso nunca se podrá realizar dentro de la zona de pistas.

14. Normas de vestuario

Los atletas deberán jugar con vestimenta adecuada a la práctica del bowling. Estando terminantemente prohibido jugar en vaqueros. Si hay un patrocinador, y este exige jugar la final con una camiseta determinada, los atletas deberán jugar con dicha camiseta.

15. Normas generales para torneos open individuales

El sistema de juego para los torneos individuales podrá ser en modalidad Hándicap o bien en modalidad Scratch.

Con el fin de establecer un sistema homogéneo de clasificación en todos los torneos del Circuito, los eventos tendrán las siguientes partes:

a) Fase previa donde se permite una serie y reenganche libre.

b) Fase final donde cada organizador establecerá el sistema de final que crea conveniente, para obtener la clasificación definitiva, tanto en base al número de finalistas, como a clasificaciones por categorías, sexo, etc.



REGLAMENTO 22º CIRCUITO INDIVIDUAL DE LA AECB



Los Torneos Individuales del Circuito deberán jugarse en la fase previa con series de un mínimo de 6 partidas.

Se recomienda a los organizadores tratamientos especiales para las Categorías B y C así como para atletas femeninas y atletas veteranos (mayores de 50) para fomentar la participación de los atletas de menor nivel. Se pueden establecer a nivel de premios especiales o incluir en la final del torneo a atletas de dichas características.

Los empates, en la fase de clasificación y en la serie final, se resolverán empleando el siguiente criterio:

- Ganará el que tenga menor hándicap (en caso de jugarse de este modo)
- Ganará la menor diferencia entre máxima y mínima partida.
- Ganará la mejor partida, segunda mejor partida,..... etc.

En enfrentamientos directos el máximo permitido de puntuación con hándicap por partida nunca podrá superar los 300 bolos. En caso de empate a 300 ganará, el que más bolos haya derribado.

En el caso de empate en enfrentamientos directos se jugará un roll-off a una tirada.

Para torneos en los que se juegue a Scratch, o haya clasificaciones Scratch, las mujeres deberán tener 8 palos de hándicap en la categoría máxima.

En las clasificaciones Hándicap no se establecerá ningún tipo de bonificación adicional a la que establece el Hándicap para cada atleta independientemente de su sexo.

16. Medidas disciplinarias y de orden comunes

La Comité Organizador del Torneo podrá descalificar al atleta que realice acciones impropias de una competición oficial: golpear el material de la instalación, proferir insultos o amenazas a otros atletas, provocar altercados, alterar el promedio de la serie realizando lanzamientos antideportivos, etc.

Si un atleta es descalificado, perderá todos sus derechos dentro del torneo, se retirarán todas sus puntuaciones y no se le devolverá la inscripción en caso de que la haya.

Todo atleta que realice lanzamientos fallidos, con el fin de beneficiarse de un mejor hándicap para los siguientes torneos, podrá ser sancionado con la asignación de hándicap 0 para el resto del Circuito.

Los menores de 16 años no podrán recibir premios en metálico. Estos les serán entregados a sus padres o tutores.

ORGANIZACIÓN DEL CIRCUITO



17. Coordinación del Circuito

La AECB nombrará un responsable para la coordinación de todo lo relativo al Circuito: actualización de clasificaciones para el Masters, actualización de la lista de hándicap, realización de memorias, publicación en la Web, etc.

Dicho responsable estará en contacto con los organizadores de torneos para solucionar cualquier problema que derive de la competición: bases de datos, hándicap, pago de la cuota de inscripción, fondo para premios, etc.

La normativa de cada torneo es revisada por el responsable de la AECB antes de su publicación para garantizar su aplicación.

18. Cuota de Participación

No hay limitación sobre la Cuota de participación que establezca cada organizador.

19. Recaudación para los premios de los Masters

Cada torneo open individual deberá de aportar fondos para los premios que se entregarán en el Masters Individual de Categorías a celebrar al final de temporada, según la categoría de cada Torneo:

- Torneos Oro **3€** por cada atleta participante
- Torneos Plata **2,50€** por cada atleta participante
- Torneos Bronce **2€** por cada atleta participante

Los torneos de Promoción y locales aportarán el saldo obtenido a favor en cada torneo para los premios del Masters del Circuito Individual.

Para gastos de desplazamiento, dietas, inscripciones a torneos y material deportivo, se otorgarán los siguientes premios a otorgar en el Masters Individual:

Para todas cada Categoría (“A”, “B” y “C”):

- 1º Clasificado acreditativo Bono para torneos de 600€ y trofeo
- 2º Clasificado Bono para torneos de 500€ y medalla
- 3º Clasificado Bono para torneos de 400€ y medalla
- 4º Clasificado Bono para torneos de 300€ y medalla
- 5º Clasificado Bono para torneos de 200€ y medalla
- 6º Clasificado Bono para torneos de 100€ y medalla
- 7º al 12º Clasificados Bono para torneos de 60€

Bonos Especiales para atletas femeninas:

En las categorías “B” y “C” obtendrá un bono para torneos de 300€ la atleta mejor clasificada a partir del 3º puesto, en lugar del premio que le corresponda por



REGLAMENTO
22º CIRCUITO INDIVIDUAL DE LA AECB



su posición. Si esta atleta hubiera obtenido un puesto entre el 4º y 6º, su premio pasaría al siguiente atleta de la lista.

Lo que serían un total de 7.980€.

Para los premios de 300€ o más, se contempla la posibilidad de subvencionar la asistencia a un Open Internacional, tras la correspondiente justificación por parte del interesado.

Los Bonos para torneos funcionarán en modo hucha que será canjeable a lo largo de la temporada siguiente. Es decir, se puede gastar la hucha en 1 o más series en el mismo torneo, descontándose el importe de la serie de la hucha del atleta. El remanente de la hucha lo podrá seguir utilizando en los siguientes torneos hasta que se agote.

En el caso de no cubrirse completamente los premios con las aportaciones planificadas, la AECB dotará de los fondos necesarios para garantizar la totalidad de los premios anunciados en esta normativa.

El Organizador del Torneo deberá de abonar la liquidación correspondiente al fondo para premios una vez finalizado el mismo. Si en un plazo de dos semanas no se hubiera realizado el ingreso, el torneo puede ser anulado en cuanto a resultados y puntuaciones para el Circuito.

20. Condicionantes de Calendario

Se respetarán las fechas de los Torneos individuales a nivel nacional, es decir, no se podrán celebrar otras competiciones organizadas por la AECB.

21. Publicación de los Torneos

Se publicará la Normativa de cada Torneo en la Web Nacional de la AECB, con antelación a la celebración del Torneo, las bases del mismo habrán sido convenientemente revisadas por el Responsable de la AECB, con el objeto de comprobar que se adapta a la normativa vigente.

22. Organización de los torneos

Los organizadores del evento, serán los responsables de todo lo que acontezca durante la celebración del mismo: Problemas mecánicos, de horarios, uniformidad, disciplinarios, etc.

Una vez concluido el torneo podrán pasar un informe a la AECB por si estiman oportuno tomar medidas disciplinarias contra un atleta o un club por cuestiones acontecidas en su torneo.

Los organizadores del torneo están obligados a cumplir toda la normativa establecida para el Circuito, no pudiendo alterar nada de lo programado durante la celebración del mismo, salvo casos de fuerza mayor o que el cambio favorezca a



REGLAMENTO
22º CIRCUITO INDIVIDUAL DE LA AECB



todos los participantes, por ejemplo subir los premios en metálico que se habían anunciado.

Deberán enviar la normativa a la AECB con al menos un mes de antelación a la celebración del torneo, con objeto de comprobar que está sujeto a las normas indicadas en esta normativa, y tener tiempo para corregirlas en el caso de que no fuera de este modo.

Una vez concluido el torneo, enviarán la memoria y sus resultados al responsable de la AECB para su publicación y registro de los datos de los atletas, el mismo día del torneo después de la terminación del mismo.

23. Inscripciones

El organizador deberá admitir las inscripciones por riguroso orden de llegada y teniendo en cuenta la siguiente normativa:

- 1) Se establece un plazo de inscripción, que comienza al ser publicado el torneo en la Web, y termina como máximo 1 día antes de que comience la primera serie del torneo, el plazo lo establecerá el organizador del mismo. Las inscripciones realizadas en ese plazo serán respetadas, teniendo en cuenta los criterios de preferencia establecidos en esta normativa. Una vez concluido el plazo prevalecerá el orden de inscripción
- 2) En la última serie del viernes y en las series del sábado del fin de semana en que se juegue la final, tendrán preferencia los atletas de fuera de la provincia donde se dispute el torneo
- 3) Al cierre de la inscripción, y antes del juego de la primera serie del torneo, el Organizador deberá publicar la lista de inscripciones en la Web Oficial del torneo.

Si el organizador quiere que la inscripción sea garantizada, deberá de incluir una cláusula en las bases del torneo al respecto. La AECB no pondrá ninguna norma o restricción al respecto, siendo responsabilidad completa del organizador del evento.

24. Resultados, Informática y Horarios de Juego

Resultados

La AECB ofrece la posibilidad de proporcionar un espacio Web para llevar los resultados del torneo. No obstante, cada Organizador podrá utilizar su propia Web del torneo. Se publicará un enlace a dicha Web para que se pueda hacer el seguimiento por parte de los interesados.

Informática



REGLAMENTO 22º CIRCUITO INDIVIDUAL DE LA AECB



La AECB proporcionará un programa estándar a cada organizador si así lo solicita de forma gratuita. Este programa debe ser adaptado por cada organizador para adecuarlo a las bases concretas del torneo.

Se puede solicitar a la AECB la realización de dichas adaptaciones, las cuales tendrán un coste adicional que se valorará según las modificaciones a realizar.

En cualquier caso, el Organizador deberá obligatoriamente entregar la información necesaria para la realización de las listas de resultados de las distintas clasificaciones en el formato oficial, así como la memoria para su publicación en la Web a la finalización del torneo.

Horarios de Juego

Con la finalidad de no concluir las series clasificatorias más tarde de las 12:00 de la noche, el último día de juego, se establece el siguiente criterio:

El número de atletas máximo por par de pistas será de 6

La última serie comenzará con horario máximo posible a las:

- 20:30 con 6 atletas por par de pistas.
- 21:00 horas con 5 atletas por par de pistas.
- 21:30 horas con 4 atletas por par de pistas.

Se llama la atención de los organizadores sobre la posibilidad de que en los torneos de Madrid, se organice alguna de las Series a las 21:00h, ya que los atletas con horario laboral comercial no disponen de otro horario para poder participar.

Como de todos es sabido, en cada torneo juegan asociados de diferentes comunidades autónomas, por tanto, será obligatorio que los torneos se planifiquen para que no terminen después de las 15:00 horas del domingo, ya que en muchos casos se deben hacer desplazamientos de 5 y 6 horas que pueden poner en peligro la integridad de los atletas si van demasiado cansados.

25. Patrocinios

En el caso en que haya un patrocinador para el Circuito o para alguno de los torneos del Circuito, el Comité Organizador puede exigir a todos los participantes que lleven publicidad en sus camisetas o que jueguen con la camiseta oficial suministrada por el patrocinador. Si hubiera casos de conflictos comerciales se estudiaría cada caso de forma particular con el objeto de causar el menor trastorno posible.

26. Disposición Final

Cualquier circunstancia que surja que no esté contemplada en este reglamento, será resuelta por el Responsable de la AECB.